

luña, contra doña Marina Díaz Cubas y don Antonio Balsalobre García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

4. Vivienda tipo D. En la planta baja del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de la Gloria y Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida de 67 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 1 decímetro cuadrado. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, pasillo distribuidor de esta planta; fondo, vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, pasillo distribuidor de esta planta, e izquierda, calle Rodríguez de la Fuente. Le corresponde como anejos inseparables: La plaza de garaje sita en planta semisótano señalada con número 2, que ocupa una superficie construida de 23 metros 39 decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, y linda: Frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; fondo, calle Rodríguez de la Fuente; derecha entrando, plaza número 1, e izquierda, plaza número 3. El cuarto trastero sito en la planta cubierta del edificio señalado con el número 4, que ocupa una superficie construida de 6 metros 7 decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona de tránsito y acceso a los trasteros; fondo, trasteros 2 y 6; izquierda, trastero 1, y derecha, trastero 5.

Cuota: 3,81 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 2.344, libro 307, folio 69, finca 22.962.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.593.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Mar Centeno Begara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 240/00 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Ketin, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra «Vasoltela, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar por primera vez y valor de su tasación, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas en este Juzgado. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 440800017024000 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en Adzaneta de Albaida, partida de Betilla de 35 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 682, libro 20, folio 32, finca número 1.193.

Valorada en 682.276 pesetas.

2. Terreno rústico sito en partida de la Punta de Carrícola, de 5.817 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 682, libro 8 del Ayuntamiento de Carrícola, folio 47, finca número 434.

Valorada en 675.000 pesetas.

3. Nave industrial sita en partida de Betilla de Adzaneta de Albaida, de 120 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 682, libro 20, folio 30, finca número 1.194.

Valorada en 2.339.232 pesetas.

4. Casa habitación en calle San Roque, 35, de Adzaneta de Albaida, superficie solar 831 metros cuadrados, superficie edificación 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida. Al tomo 682, libro 20, folio 28, finca número 631.

Valorada en 21.250.000 pesetas.

Ontinyent, 12 de junio de 2001.—El Juez. El Secretario.—37.210.

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra don Adolfo López Maside, doña Manuela Puga Conde y «Eslop, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica destinada a tojar, sita en términos de la parroquia de Cornoces, municipio de Amoeiro, provincia de Orense. Según certificado del Registro mide la superficie de 3.000 metros cuadrados y linda: Norte, finca de don Gumersindo Gómez y otros; sur, camino; este, finca de don Indalecio González, y Oeste, finca de don Manuel Vázquez. Sobre dicha finca existe actualmente construida una vivienda del tipo unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta primera, que miden las superficies construidas aproximadas de 81 metros cuadrados y 89 metros cuadrados, respectivamente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, tomo 1.280, libro 48 del Municipio de Amoeiro, folio 223, finca número 10.135, inscripción primera.

Valorada en 10.967.200 pesetas.

Dado en Ourense, 1 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El/La Secretario.—37.217.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Riutort Mercant, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, 508/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Baleares, representado por don Miguel Buades Salom, contra «Gestión de Obras y Contratas de Baleares, Sociedad Anónima» en reclamación de 8.116.013 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con cubierta de tejado; con una superficie construida de 151,52 metros cuadrados y tiene unos 8,75 metros cuadrados de porche; el resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a jardín y accesos. Se halla edificada en una parcela de terreno o solar, identificada con el número 18 de la manzana G, del plano de la urbanización Pont D'Inca Parc en término de Marratxí. Mide unos 405 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 5.575, libro 420 de Marratxí, folio 31, finca número 24.960.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de septiembre a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 25.815.350 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número oficina principal cuenta número 0480000180508/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor,

salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo, así como los posibles acreedores posteriores.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palma de Mallorca, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—37.226.

PONTEAREAS

Edicto

Don Enrique Perianes Estivez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponteareas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 107/01, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por doña Nieves Fernández Suárez, contra doña María Carmen López Outerlo, en reclamación de 6.432.562 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, liquidados hasta el 1 de febrero de 2001, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa, de alto y bajo, tejada con cocina terrena contigua, con su corral, resios, resalidos y terreno a pomar contiguos, labradío denominado Eido, Xardín, Veiga do Eido, Cobiña y Socalco del Canastro, terreno a era y labradío, con una extensión superficial de 39 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Perfecta Martínez, camino propio y terreno público; sur, doña María Gil, doña Perpetua Graña y muro y camino de servicio; este, camino propio y camino de servicio, y oeste, terreno público y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al tomo 1.050 del archivo, libro 100 de Covelo, folio 63, finca 8.923.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, sin número, primera planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas pactadas en la escritura de hipoteca, no existiendo créditos anteriores que minoren dicha suma.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia número de Ponteareas cuenta número 3603/0000/10/0107/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta (y que se publicará en «Boletín Oficial de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado»).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Ponteareas, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—37.482.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco